

Publicación	El Colombiano (Medellín)
SopORTE	General, 18
Circulación	Prensa Escrita
Difusión	74 167
Audiencia	205 653

Fecha	13/04/2021
País	Colombia
V. Comunicación	438 780 822 COP (122,365 USD)
Tamaño	551,98 cm ² (91,4%)
V.Publicitario	88 482 121 COP (24 676 USD)

IMPUESTOS INFORME

Alta expectativa por IVA sobre la canasta familiar

El Gobierno aún no destapa cuáles serían los productos gravados. Gremios piden no hacerlo.

Por MARTHA CECILIA CABALLERO

La posibilidad de ponerles IVA a productos de la canasta básica familiar, que hoy están exentos, es uno de los aspectos del proyecto de reforma tributaria que ha causado controversia, suspicacia y especulaciones, y que también ha suscitado pronunciamientos y análisis de todo tipo.

Se prevé que esta semana el Gobierno nacional presente el proyecto, el tercero de la era Duque, con el que se busca un recaudo de 26,1 billones de pesos, lo que sería el 2,2 % del PIB, aproximadamente.

Para lograr esta meta el Gobierno espera que \$10,5 billones se recauden por intermedio del impuesto sobre las ventas (IVA); \$16,8 billones mediante las modificaciones de los impuestos a personas naturales y \$3 billones por los impuestos a personas jurídicas. Además, se restarían \$5,1 billones de los giros para las regiones por cuenta del Sistema General de Participaciones (SGP).

Según explicó el viceministro de Hacienda, Juan Alberto Londoño, "los detalles de cómo quedará la estructura de bienes y servicios gravados con el IVA se darán a conocer cuando radiquemos el proyecto de ley. No estamos gravando nuevos alimentos con IVA, únicamente los que ya lo están continuarán así, con algunas pequeñas excepciones. Hemos definido algunos bienes que hemos decidido mantener sin IVA como la educación y la salud, entre otros. Lo que sí puedo asegurar es que

"Para los consumidores sí habría un impacto si se incrementa el gasto en el que deben incurrir para adquirir productos y servicios básicos".

JUAN FERNANDO PULGARÍN ACOSTA
Dir. Jurídico Fenaleo Antioquia

el grueso de bienes que componen la canasta tendrá un tratamiento preferencial en materia de IVA".

Más allá de la promesa presidencial de que algunos productos básicos de la canasta familiar no se tocarían con el IVA, lo cierto es que, potencialmente, hay muchos candidatos a sufrir el gravamen.

Devolución efectiva del IVA

La propuesta que hace el Gobierno en el proyecto de ley de Solidaridad Sostenible es que la devolución del IVA se amplíe a dos millones de hogares más: "Queremos asegurarnos de que todos los que estén en condición de pobreza reciban este beneficio. También queremos hacer la transferencia de manera anticipada; con eso nos aseguramos de que cuando entren en vigencia las propuestas de este proyecto de ley, estos hogares tengan la plata en el bolsillo para poder hacer sus compras y así no afectar el flujo de caja de los vulnerables", dijo el funcionario.

Recordó que el esquema de compensación de IVA hoy está vigente. "En la Ley de Crecimiento se creó este mecanismo, mediante el cual les estamos haciendo una transferencia bimestral de \$70.000 a dos millones de hogares colombianos para compensar el IVA que pagan en su vida diaria".

Sí bien el viceministro no adelantó más sobre el manejo del IVA y la palabra final está en la iniciativa que se presentará es oportuno recoger las voces de gremios y sectores que se han opuesto a la iniciativa de gravar la canasta familiar, panorama que no estará claro hasta tanto se destapen las cartas y el país conozca el contenido de la iniciativa.

Juan Carlos Bañol Betancur, presidente de la Asociación de Consumidores de Medellín y el área metropolitana



Analistas consideran que el IVA a productos de la canasta generarían

del Valle de Aburrá, manifestó que con ese gravamen se afectan el ingreso familiar y el consumo de bienes de la canasta familiar, lo que haría que el consumidor compre menos pero pague más. Esto constituiría un desbalance de la dieta nutricional, en especial para la clase media. Se sacrificarían la calidad y la cantidad de los productos.

Sobre la reforma en general, Bañol Betancur indicó que es retrógrada y busca acabar con el poco ingreso que tiene la clase media, y que, además, la va a endeudar. "Si las condiciones laborales, de empleabilidad y de economía estuvieron en la dinámica que se trafa, sería discutible. Pero en esta situación en la que estamos, no. Eso lo que hará es desbordar hacia unos males sociales más complicados; es un absurdo", puntualizó.

Por su parte, Olga Lucía González Parra, directora del Departamento de Derecho Fiscal de la Universidad Externado de Colombia e integrante de la Red de Trabajo Fiscal, manifestó que esa instancia señaló categóricamente en un documento que presentó al país, desde noviembre pasado, que "no estamos de acuerdo con que se grave con el IVA la canasta básica familiar, fundamentalmente por la incapacidad que tiene el Gobierno en hacer las devoluciones".

Planteó que el Gobierno ha venido diciendo que está en capacidad de devolver el IVA a los hogares de menores ingresos y lo ha hecho, en el marco de esta pandemia. Pero, en las devoluciones del IVA que se hacen, fundamentalmente mediante los programas Colombia Mayor y Familias en Acción, alcanzan alrededor de un millón de hogares y según los estudios técnicos de la Red

ANTECEDENTES

EL ENFOQUE QUE LE DA EL GOBIERNO

El proyecto de ley que el Gobierno Nacional impulsa pretende avanzar en la equidad y prefiere llamarla Proyecto de Solidaridad Sostenible, en respuesta a quienes han hablado de una reforma tributaria. Por esto, aspira a que los debates tengan como fondo la idea de una reforma social, solidaria y sostenible. Su meta es enfrentar los gastos y el endeudamiento surgidos en este tiempo de pandemia, mediante una inyección al sector salud y al fortalecimiento de los programas sociales.

de Trabajo Fiscal se ha señalado que hay 4 millones de hogares en pobreza extrema y 13 millones de hogares pobres; o sea, estamos hablando de 17 millones de hogares que están en la pobreza y el Gobierno con la devolución del IVA llega más o menos a un millón.

La devolución técnica es muy difícil que llegue a todos los hogares, aunque el Gobierno ha dicho que se amplía. Entonces, esto afectaría fuertemente a los hogares en pobreza extrema, a los vulnerables y aún a la clase media que no es beneficiaria de ninguno de estos subsidios, ni de devoluciones de IVA. Y está comprobado que estos impuestos harían que muchos hogares que hoy son de clase media pasen a ser vulnerables y muchos vulnerables se conviertan en pobres.

Impacto en el gasto

Otra voz que se manifestó fue

Publicación	El Colombiano (Medellín)
SopORTE	General, 19
Circulación	Prensa Escrita
Difusión	74 167
Audiencia	205 653
	205 653

Fecha	13/04/2021
País	Colombia
V. Comunicación	438 780 822 COP (122,365 USD)
Tamaño	559,6 cm² (92,6%)
V.Publicitario	89 702 976 COP (25 016 USD)



UNA PROPUESTA DESDE LA ACADEMIA



desbalance en la dieta nutricional. FOTO EDWIN BUSTAMANTE

La Red de Trabajo Fiscal es una alianza entre universidades y centros de pensamiento del país que trabajan sobre temas de finanzas públicas. Su objetivo es llevar discusiones económicas y jurídicas a los diversos sectores de la sociedad.

Está integrada por: el Centro Externadista de Estudios Fiscales de la Universidad Externado de Colombia; el Observatorio de Hacienda Pública y Derecho Tributario Universidad del Rosario; Cedetrabajo, el Centro de Estudios de Derecho; Justicia y Sociedad (Dejusticia); la Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol); el Observatorio de Política Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana; el Centro de Pensamiento de Política Fiscal (CPPF) de la Universidad Nacional de Colombia y la Maestría en Tributación de la Universidad de los Andes. **Andrés Esteban Ordóñez Pérez**, docente e investigador de la Universidad Externado de Colombia, explicó la propuesta que se consensuó por parte de esa instancia frente a la reforma tributaria que se va a presentar, que comprende nueve ejes:

- Beneficios tributarios:** i) la creación de un test de proporcionalidad a cargo de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal del Congreso de la República, OATP, para la aprobación de beneficios tributarios ex ante (con anterioridad), ii) evaluaciones ex post (a partir de) con participación de la OATP de los beneficios tributarios aprobados y iii) revisión de los beneficios existentes con miras a eliminar aquellos que no aprueben el test de proporcionalidad.
- Transparencia:** que la reforma establezca mecanismos que permitan el acceso a: i) datos anonimizados de las declaraciones de renta, ii) información de beneficios tributarios, iii) información sobre sanciones a evasores y iv) casilla de género en declaraciones de renta.
- Impuesto sobre las ventas:** debido a que es un impuesto indirecto que tiende a traer mayor desigualdad, manifestamos que no estamos de acuerdo con gravar la canasta

básica familiar con este; teniendo en cuenta que su efecto en la población más pobre sería negativo y que el Gobierno ha demostrado que no tiene la capacidad técnica de hacer una devolución efectiva del IVA que llegue a toda la población pobre.

- Impuesto saludable:** crear un impuesto (sobretasa) a las bebidas azucaradas, endulzadas, embutidos y otros alimentos ultraprocesados.
- Impuestos verdes:** i) ampliar el hecho generador del impuesto a las emisiones de CO2, ii) incrementar la tarifa de este impuesto y que iii) el precio del carbono no tenga un límite superior. Así como la adopción de alternativas que disminuyan el riesgo de impactar a los más pobres en virtud del traslado de costos.
- Fiscalidad internacional:** i) unificar el concepto de beneficiario final dentro del sistema tributario colombiano, ii) constituir un mecanismo de registro de beneficiario final e iii) impulsar acuerdos automáticos de información teniendo en cuenta la regulación de protección de datos.
- Impuestos economía digital:** crear un nuevo impuesto que grave los servicios digitales en la medida que el beneficiario de estos se encuentre en el territorio colombiano (google tax), el cual debería constituirse con una tarifa baja teniendo en cuenta que no es un impuesto deducible.
- Sistema territorial:** i) elevar la tarifa del predial y ii) desarrollar el catastro multipropósito con integración de la Nación para realizar la actualización catastral y aumentar las posibilidades de recaudo de las entidades territoriales.
- Cultura tributaria:** i) crear una asignatura obligatoria dirigida al entendimiento financiero del Estado, ii) establecer jornadas de capacitación nacional en cultura tributaria en los niveles de educación básica, medio y superior, iii) liderar la construcción colectiva de códigos de ética tanto para los asesores fiscales y los contribuyentes, como para la Administración misma y iv) no establecer amnistías ni normalizaciones tributarias.

ANÁLISIS SITUACIÓN DE LOS ALIMENTOS

Canasta familiar con IVA del 0 %
Tarifa IVA ley vigente

Alimentos

- Arroz
- Arveja
- Almuerzo
- Bananos
- Bebidas no alcohólicas (agua)
- Cebolla
- Cerdo
- Comidas rápidas calientes
- Comidas rápidas frías
- Frijol
- Frutas frescas
- Gastos de cafetería
- Huevos
- Hamburguesa
- Hortalizas y legumbres secas
- Hortalizas y legumbres frescas
- Leche
- Moras
- Naranjas
- Pan
- Productos de panadería
- Papa
- Plátano

Diversión

- Libros
- Periódicos
- Revistas
- Servicios relacionados con diversión
- Servicios culturales

Transporte

- Bus
- Buseta
- Bus intermunicipal
- Otros medios para transporte urbano
- Otros transporte intermunicipal
- Taxi

Comunicación

- Porte de cartas y otros servicios

Otros gastos

- Aguardiente
- Higiene oral
- Otras bebidas alcohólicas
- Servicios bancarios
- Seguros de vehículo

Vivienda

- Arrendamiento efectivo
- Arrendamiento imputado
- Acueducto, alcantarillado y aseo
- Energía eléctrica
- Gas
- Insecticidas
- Otros gastos de ocupación

Canasta familiar con IVA del 5 %
Tarifa IVA ley vigente

Alimentos

- Azúcar
- Café
- Chocolate
- Cereales
- Carnes frías y embutidos
- Harina de maíz y otras harinas
- Pastas alimenticias

Todos pueden ser, potencialmente, gravados o incrementados con el IVA

Fuente: Minhacienda y Dian. Infografía: EL COLOMBIANO © 2021. DC (N4)

la del gremio de comerciantes, por intermedio de **Juan Fernando Pulgarín Acosta**, director jurídico de Fenalco Antioquia, quien afirmó que "ya existen estadísticas y datos de años anteriores; en los períodos de declaración y pago del impuesto sobre la renta de las

personas naturales pasa que el consumo se resiente; esto se lo hemos dicho al Gobierno y a los congresistas, y en estos momentos de afectación generalizada para empresarios y ciudadanos con motivo de la covid-19 no es conveniente generar factores que impacten

negativamente el consumo".

Pulgarín Acosta agregó que "desde Fenalco Antioquia creemos que para los consumidores y la ciudadanía sí habría un impacto si se incrementa el gasto en el que deben incurrir para adquirir productos y servicios básicos, ya que las personas no pueden dejar de consumir alimentos históricamente incluidos en la canasta familiar".

Considera el directivo que antes de adelantar más cambios tributarios se debería hacer seguimiento a medidas que ya están en ejecución; por ejemplo: para la economía es útil hacer primero una verificación de los datos que genere la implementación de la Nómina Electrónica; asimismo, el país debe avanzar en la neutralización de la evasión de impuestos y disminuir la burocracia y el tamaño del Estado, recomendaciones que en el pasado ha dado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde)

El viceministro, en todo caso, defiende que el pilar del proyecto de ley de Solidaridad Sostenible, como fue bautizado por el Gobierno, busca fortalecer la equidad de la sociedad colombiana. "¿Cómo lo hacemos? Con una optimización de los programas sociales del Estado y de la solidaridad de los colombianos para financiar esos programas. De

"Se trata de un proyecto de ley que tiene como objetivo continuar avanzando en materia de equidad por medio del principio de la solidaridad"

JUAN ALBERTO LONDOÑO
Viceministro de Hacienda

esta manera buscamos que, mediante la solidaridad, los colombianos en condición de vulnerabilidad tengan una mejor oportunidad de vida".

El viceministro de Hacienda insistió en que "se trata de un proyecto de ley que tiene como objetivo continuar avanzando en materia de equidad por medio del principio de la solidaridad".

Por eso, reiteró que no se llamará "reforma tributaria". Agregó que si bien durante este Gobierno se han efectuado importantes esfuerzos para fortalecer el pilar de la equidad de la sociedad colombiana, la pandemia ha hecho evidente que se requiere robustecer las herramientas que tiene a mano el Ejecutivo para consolidar los resultados que se venían logrando ■

EN DEFINITIVA

Gremios y academia insisten en que no es acertado gravar con el IVA los productos de la canasta familiar, cuyo alcance se conocerá una vez el Gobierno Nacional radique la iniciativa.